



TdA
Titulización
de Activos

**D. RAMÓN PÉREZ HERNÁNDEZ, Director General de TITULIZACION DE
ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., con C.I.F.
número A-80352750 y domicilio en Madrid, Calle Orense 69,**

CERTIFICA

Que, en relación con la ampliación de "PROGRAMA CEDULAS TDA, FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS":

- el texto de las Condiciones Finales relativas a la Serie de Bonos A4 registradas
con fecha 19 de abril de 2007, coinciden exactamente con los que se presentan en
soporte informático en el CD-ROM que se adjunta a la presente Certificación;

Y AUTORIZA

la difusión del texto de las citadas Condiciones Finales a través de la página web de la
Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente certificado en
Madrid, a 22 de abril de dos mil siete.

D. Ramón Pérez Hernández

Director General

**PROGRAMA CÉDULAS TDA,
Fondo de Titulización de Activos**

CONDICIONES FINALES

en relación con la Emisión de Bonos de Titulización
por importe nominal de

200.000.000 EUROS

BONOS A4 AAA/AAA/Aaa 200.000.000 EUROS

*respaldados por una Cédula Hipotecaria emitida por
Emisor*

UNICAJA

Entidad Cedente



Entidades Directoras



Agente Financiero



Fondo de Titulización promovido y administrado por



Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los registros de la CNMV con fecha 19 de abril de 2007, como Condiciones Finales relativas al Folleto PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los registros de la CNMV con fecha 8 de marzo de 2007.

CONDICIONES FINALES

1. INTRODUCCIÓN.

Estas “Condiciones Finales” tienen por objeto la descripción de las características de los valores que se emiten (Bonos de la Serie A4).

Las presentes “Condiciones Finales” complementan el folleto informativo (Documento de Registro, Nota de Valores y Módulo Adicional (en adelante, el “**Folleto**”)) de Bonos de Titulización por importe máximo de treinta mil millones (30.000.000.000) de euros respaldados por Cédulas Hipotecarias aprobado y registrado en la CNMV con fecha 8 de marzo de 2007, y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto.

El Folleto puede consultarse físicamente en el domicilio de la Sociedad Gestora en calle Orense, número 69, Madrid (España) y en la CNMV en Paseo de la Castellana, número 19, Madrid (España), y en Passeig de Gràcia, número 19, Barcelona (España), así como a través de la página web de TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T, S.A., (www.tda-sgft.com), a través de la página web de la CNMV (www.cnmv.es), a través de la página web del Mercado AIAF (www.aiaf.es) y estará a disposición de los posibles inversores interesados en la oferta por parte de las Entidades Aseguradoras.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en el presente documento se indique otra cosa.

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado de conformidad con lo previsto en el Reglamento 809/2004 y se han depositado en la CNMV con ocasión de la emisión de los valores a que se refieren.

Asimismo, las presentes Condiciones Finales se depositarán en la Sociedad Rectora del Mercado AIAF donde van a cotizar los valores y en IBERCLEAR.

La presente Emisión de Bonos está destinada a inversores cualificados.

Las entidades participantes de la presente Emisión serán, sin perjuicio del detalle que se indica en las presentes Condiciones Finales, las entidades que se indican en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.

2.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales.

D. Ramón Pérez Hernández, actuando como Director General, en virtud de escritura de poder de 18 de abril de 2002 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con el número 737 de su protocolo y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 14 de diciembre de 2005, y en nombre y representación de TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A., con domicilio social en Madrid (España), calle Orense, número 69, actuando a su vez como Sociedad Gestora del Fondo.

2.2 Declaraciones de las personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales.

D. Ramón Pérez Hernández, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las

presentes Condiciones Finales, es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. ACUERDOS SOCIALES.

3.1 Acuerdos de Constitución del Fondo.

El Consejo de Administración de TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. en su reunión del 14 de diciembre de 2005 acordó la (i) constitución del fondo PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS de acuerdo con el régimen legal previsto en el Real Decreto 926/1998 y en la Ley 19/1992, (ii) la agrupación en el Fondo de las Cédulas Hipotecarias emitidas por los Emisores y la emisión de los Bonos con cargo al Fondo, por importe de hasta treinta mil millones (30.000.000.000) de euros y (iii) delegar en el Presidente, Secretario o Director General de la Sociedad Gestora la decisión de acordar la ampliación del activo del Fondo y consecuente realización de las sucesivas emisiones de Bonos, al amparo del Folleto.

En este sentido, el Director General de la Sociedad Gestora, previo acuerdo con el Acreditante, ha decidido acordar la ampliación del activo del Fondo y consecuente realización de la Emisión de Bonos a que se refieren las presentes Condiciones Finales con fecha 3 de abril de 2007.

3.2 Acuerdo de cesión de las Cédulas Hipotecarias.

La Comisión Ejecutiva de Caja Madrid acordó en su reunión de 13 de febrero de 2006, la suscripción de Cédulas Hipotecarias Adicionales que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al mismo por un importe de hasta 29.975.000.000 euros.

Caja Madrid será la Entidad Cedente de la Cédula Hipotecaria a que se refieren las presentes Condiciones Finales que emita Unicaja.

3.3 Acuerdos de emisión de Cédulas Hipotecarias.

El órgano de administración del Emisor acordó la emisión de la Cédula Hipotecaria a que se refieren estas Condiciones Finales en las siguientes fechas:

- Unicaja: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 19 de febrero de 2007

4. RIESGOS DE LA EMISIÓN.

Ver los Factores de Riesgo descritos en el Folleto.

5. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LAS CÉDULAS HIPOTECARIAS ADICIONALES DEL FONDO.

5.1 Emisor de la Cédula Hipotecaria que respaldan los Bonos que se emiten.

El Emisor de la Cédula Hipotecaria que respalda los Bonos que se emiten por el Fondo con ocasión de la emisión a que se refieren las presentes Condiciones Finales es Unicaja.

Se incluyen a continuación los principales datos societarios y magnitudes financieras relativos al Emisor.

5.1.1 UNICAJA

(i) Datos sociales

Unicaja, esto es, Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera es una caja de ahorros española con domicilio en Avenida de Andalucía, números 10 y 12, Málaga (España) y C.I.F número G-29498086.

Las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada de Unicaja son las siguientes:

	S&P		Fitch		Moody's	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
Corto Plazo	-	-	F1	Diciembre 2006	P-1	Junio 2006
Largo Plazo	-	-	A+	Diciembre 2006	Aa3	Junio 2006

(ii) Información Financiera

Se recoge a continuación una serie de información financiera a nivel individual del Emisor para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y de 2006.

Los datos relativos al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias que se incluyen a continuación están elaborados de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, y los relativos a los recursos propios conforme a la Circular 3/2005.

Los datos de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 han sido objeto de auditoría, sin que las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 presenten salvedades, estando sus cuentas anuales de dichos ejercicios depositadas en la CNMV. Las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 están formuladas por su órgano de administración y se encuentran pendientes de auditoría.

BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2005	Δ%	31/12/2006
Caja y Depósitos Bancos Centrales	446	-13,00%	388
Cartera de negociación	51	239,22%	173
Otros activos financieros a valor razonable	0	-	0
Activos financieros disponibles para la venta	2.570	3,15%	2.651
Inversiones Crediticias	17.861	27,39%	22.753
Cartera de inversión a vencimiento	0	-	0
Derivados de cobertura	103	-87,38%	13
Activos no corrientes en venta	1	-	1
Participaciones	402	55,22%	624
Contratos de seguros vinculados a pensiones	112	-1,79%	110
Activo Material	686	-2,62%	668
Activo Intangible	3	-100,00%	0
Activos Fiscales	294	-11,22%	261
Periodificaciones	13	15,38%	15
Otros Activos	17	5,88%	18
TOTAL ACTIVO	22.559	22,68%	27.675
Cartera de negociación	12	0,00%	12
Pasivos financieros a coste amortizado	19.463	23,48%	24.032
Derivados de Cobertura	3	3300,00%	102
Provisiones	449	-5,12%	426
Pasivos fiscales	349	-5,73%	329
Periodificaciones	72	11,11%	80
Otros pasivos	162	67,28%	271
Capital con naturaleza de pasivo financiero	0	-	0
TOTAL PASIVO	20.510	23,12%	25.252
Ajustes por valoración	263	55,13%	408
Fondos Propios	1.786	12,82%	2.015
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	22.559	22,68%	27.675
CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2005	Δ%	31/12/2006
MARGEN INTERMEDIACIÓN	551	10,16%	607
MARGEN ORDINARIO	680	16,03%	789
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	340	26,47%	430
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	294	22,79%	361
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	229	18,34%	271
RESULTADO DEL EJERCICIO	229	18,34%	271
RATIOS CONSOLIDADOS	31/12/2005	Δ%	31/12/2006
ROA (Beneficio neto entre activos totales medios) (%)	1,03%	17,53%	1,21%
ROE (Beneficio neto entre recursos propios medios) (%)	10,09%	6,42%	10,74%
Número de Oficinas	854	1,76%	869
Número de Empleados	4.632	0,35%	4.648

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2005	Δ%	31/12/2006
Fondo de Dotación	0	-	0
Reservas:	1.533	12,20%	1.720
Prima de Emisión	0	-	0
Reserva (legal, estatutarias, ...)	1.365	13,77%	1.553
Reserva de revalorización	168	-0,60%	167
Más:			
Otros instrumentos de capital	24	0,00%	24
Ajustes por valoración	263	55,13%	408
Resultado del Ejercicio	229	18,34%	271
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	-	0
Valores propios	0	-	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	2.049	18,25%	2.423
Menos:			
Dotación obra benéfico social	43	6,98%	46
PATRIMONIO NETO DESPUÉS DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	2.049	18,25%	2.423
DESGLOSE DE RECURSO PROPIOS CONSOLIDADOS (NORMATIVA BANCO DE ESPAÑA) (millones de euros)	31/12/2005	Δ%	31/12/2006
Recursos Propios Básicos	1.551	15,22%	1.787
Recursos Propios Segunda Categoría	992	11,90%	1.110
Total Recursos Propios	2.490	13,94%	2.837
Coefficiente de Solvencia (%)	13,59%	-4,09%	13,03%
INFORMACIÓN SOBRE CARTERA HIPOTECARIA INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2005	Δ%	31/12/2006
Cartera Hipotecaria Total	10.465	26,87%	13.277
Cartera Hipotecaria Elegible	7.408	22,54%	9.078
Elegible sobre Total Cartera	70,79%	-3,40%	68,38%
Importe de Cédulas Hipotecarias en vigor	3.275	45,80%	4.775
MOROSIDAD Y COBERTURA CONSOLIDADOS (millones de euros)	31/12/2005	Δ%	31/12/2006
Riesgo Crediticio Computable	21.495	24,99%	26.601
Riesgo en Mora	93	15,22%	106
- Con garantía real	24	8,00%	26
- Resto	69	17,91%	80
Cobertura constituida total	381	15,49%	440
- Específica	124	11,29%	138
- Genérica	257	17,51%	302
- Riesgo País	0	-	0
Ratio de Morosidad	0,52%	-4,33%	0,49%
Ratio de Morosidad Hipotecaria	0,30%	35,05%	0,39%
Cobertura simple de la morosidad	409,68%	0,79%	415,05%
Cobertura incluyendo garantías reales	381,00%	15,49%	440,00%

- (iii) Mercado donde cotizan sus valores emitidos.

El presente Emisor mantiene valores admitidos a cotización en el mercado organizado español Mercado AIAF.

5.2 Detalle de la relación, si es importante para la emisión, entre el emisor, el garante y el deudor.

- Caja Madrid es titular de un 12,86% del capital social de la Sociedad Gestora del emisor, el Fondo.
- EBN es titular de un 12,86% del capital social de la Sociedad Gestora del emisor, el Fondo.
- UNICAJA (a través de Unicorp) es titular de un 12,86% del capital social de la Sociedad Gestora del emisor, el Fondo.

5.3. Características de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada Emisor de cada clase (A1, A2, A3, A4, A5 y u o A6) que respaldan la respectiva Serie de Bonos.

5.3.1 Cédulas Hipotecarias emitidas por cada Emisor.

Unicaja emitirá una Cédula Hipotecaria por el siguiente importe:

EMISOR (importe en €)	Cédulas Hipotecarias A1	Cédulas Hipotecarias A2	Cédulas Hipotecarias A3	Cédulas Hipotecarias A4	Cédulas Hipotecarias A5	Cédulas Hipotecarias A6
UNICAJA	-	-	-	200.000.000	-	-
TOTAL	-	-	-	200.000.000	-	-

5.3.2. Fechas de Emisión, Cesión y desembolso.

La Cédula Hipotecaria de la presente Emisión será emitida y desembolsada con las siguientes fechas:

Emisor	Cedente	Fecha de Emisión y suscripción por el respectivo Cedente	Fecha de desembolso por el Fondo
UNICAJA	Caja Madrid	20 de abril de 2007	25 de abril de 2007

La anterior Cédula Hipotecaria será cedida al Fondo en virtud de la Escritura Complementaria a otorgar con fecha 20 de abril de 2007.

5.3.3 Precio de Cesión de la Cédula Hipotecaria.

El precio de cesión de la Cédula Hipotecaria a ceder por el Cedente, en el que se ha tenido en cuenta el cupón corrido de la misma, se detalla a continuación:

EMISOR	CÉDULAS HIPOTECARIAS A1		CÉDULAS HIPOTECARIAS A2		CÉDULAS HIPOTECARIAS A3		CÉDULAS HIPOTECARIAS A4	
	IMPORTE NOMINAL	PRECIO DE CESION	IMPORTE NOMINAL	PRECIO DE CESION	IMPORTE NOMINAL	PRECIO DE CESION	IMPORTE NOMINAL	PRECIO DE CESIÓN
UNICAJA	-	-	-	-	-	-	200.000.000	190.210.870,00
TOTAL	-	-	-	-	-	-	200.000.00	190.210.870,00

EMISOR	CÉDULAS HIPOTECARIAS A5		CÉDULAS HIPOTECARIAS A6	
	IMPORTE NOMINAL	PRECIO DE CESIÓN	IMPORTE NOMINAL	PRECIO DE CESIÓN
UNICAJA	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-

5.3.4 Tipo de Interés ordinario de las Cédulas Hipotecarias.

Los períodos de devengo de interés de las Cédulas Hipotecarias se calcularán del mismo modo que los períodos de devengo de interés de los Bonos.

- Cédulas Hipotecarias A4:

Las Cédulas Hipotecarias A4 devengan, desde su fecha de desembolso un tipo de interés fijo, tal y como éste se determina en el título físico de cada Cédula Hipotecaria A4, de 4,125%.

A efectos de que el Tipo de Interés Nominal pagadero en la siguiente Fecha de Cobro por todas las Cédulas Hipotecarias A4 coincida con el Tipo de Interés Nominal pagadero en una Fecha de Pago a los Bonos A4, los intereses del primer período de devengo de intereses de la Cédula Hipotecaria A4 a que se refieren estas Condiciones Finales se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de las Cédulas Hipotecarias A4 ya emitidas e incorporadas con anterioridad al activo del Fondo ("cupón corrido"). De esta forma el Emisor de la Cédula Hipotecaria A4 de la presente Emisión pagará en la siguiente Fecha de Cobro la misma cantidad en concepto de intereses que los Emisores de Cédulas Hipotecarias A4 de Emisiones anteriores.

5.3.5 Fechas de Cobro.

Las Fechas de Cobro en las que se pagarán los intereses de las Cédulas Hipotecarias serán:

- **Para las Cédulas Hipotecarias A4**, se pagarán por anualidades vencidas, el 8 del mes de abril de cada año.

En caso de que alguna de esas fechas no fuese Día Hábil, el pago correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior. Además, siempre entre la fecha en que se realice el pago de cupones o principal de las Cédulas Hipotecarias y la Fecha de Pago (o, en su caso, Fecha de Amortización) de los Bonos deben transcurrir, al menos, dos (2) Días Hábiles.

5.3.6 Tipo de interés de demora de las Cédulas Hipotecarias.

El tipo de interés de demora aplicable a la Cédula Hipotecaria A4 emitida en la presente Emisión se calcula conforme se detalla a continuación:

- Cédulas Hipotecarias A4

El que resulte de adicionar (A) al más alto entre (i) el tipo de interés ordinario anual de las Cédulas Hipotecarias A4, y (ii) el EURIBOR a un (1) mes que resulte de la pantalla REUTERS, página EURIBOR= a las 11.00 horas (hora C.E.T.) de la Fecha de Cobro o aquella otra fecha en la que se produzca el impago de las Cédulas Hipotecarias A4, (B) un margen variable fijado en cada Cédula Hipotecaria A4 que se ha determinado en función del plazo de recuperación de las cantidades impagadas y que se reproduce a continuación.

En cualquier caso, el margen variable que se fijará en cada Cédula Hipotecaria será al menos igual al margen del tipo de interés de los Saldos Utilizados de la Línea de Liquidez.

Dicho interés de demora será objeto de capitalización mensual y devengará nuevamente intereses de demora, estableciéndose como fecha de fijación el segundo (2º) Día Hábil anterior al inicio del correspondiente período de devengo mensual, utilizándose como tipo de interés de referencia el EURIBOR a un (1) mes que resulte de la pantalla REUTERS, página EURIBOR= a las 11.00 horas (hora C.E.T.) de dicha fecha de fijación.

Los márgenes de los tipos de interés de demora que se han fijado para la Cédula Hipotecaria emitida en la presente Emisión son los siguientes:

Cédula Hipotecaria A4 de Unicaja

Plazo de recuperación de las cantidades impagadas (MESES)	0 a 1	1 a 2	2 a 3	3 a 6	6 a 9	9 a 12
Margen Aplicable (%)	7,80%	4,20%	3,00%	1,80%	1,40%	1,20%
Plazo de recuperación de las cantidades impagadas (MESES)	12 a 15	15 a 18	18 a 21	Más de 21 meses		
Margen Aplicable (%)	1,08%	1,00%	0,94%	0,90%		

5.3.7 Amortización de las Cédulas Hipotecarias.

El valor nominal de las Cédulas Hipotecarias se amortizará por reembolso del principal en las correspondientes fechas que se detallan a continuación:

- Las Cédulas Hipotecarias A4 se amortizarán el 10 de abril de 2021, mediante un único pago el 8 de abril de 2021, o en caso de no ser este último un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior.

5.3.8 Resto de condiciones.

El resto de condiciones de las Cédulas Hipotecarias son iguales a las que se recogen en el Módulo Adicional del Folleto, de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución.

6. EMISIÓN DE LOS BONOS DE LAS DISTINTAS SERIES (SERIE A4) CON CARGO AL FONDO CON OCASIÓN DE LA CESIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS ADICIONALES.

La Sociedad Gestora confirma, en relación con la presente Emisión de la Cédula Hipotecaria A4, que los flujos de principal y de interés generados por los activos que se titulizan permiten hacer frente a los pagos debidos y pagaderos a los Bonos que se emiten.

6.1. Valores.

La presente emisión de Bonos (la “**Emisión**”) se realiza por importe nominal total de doscientos millones (200.000.000) euros, y está integrada por los siguientes Bonos:

SERIE	Número Valores	IMPORTE NOMINAL (EUROS)
Serie A4	2.000	200.000.000

Una vez emitidos los Bonos de la presente Emisión, (i) la Serie A1 estará compuesta por 1.325.000.000 Euros, representada por 13.250 Bonos, (ii) la Serie A3 por 1.150.000.000 Euros representada por 11.500 Bonos, (iii) la Serie A4 por 2.250.000.000 Euros, representada por 22.500 Bonos, (iii) la Serie A5 por 1.000.000.000 Euros representada por 10.000 Bonos (iv) la Serie A6 por 2.875.000.000 Euros representada por 28.750 Bonos.

6.2 Tipo de interés de los Bonos de las Series.

De conformidad con lo previsto en el Folleto y en la Escritura de Constitución, los Bonos de cada Serie devengan el siguiente tipo de interés:

6.2.1 Tipo de Interés Nominal de la Serie A4.

Un tipo de interés nominal anual fijo igual a 4,125%.

Cada Período de Devengo de Intereses tendrá una duración anual, siendo el período existente entre el 10 de abril de cada año (incluyendo el día inicial, y excluyendo el día final de dicho período), o en caso de que cualquiera de ellos no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.

En este sentido, el primer Período de Devengo de Intereses de los Bonos de la Serie A4 comenzó el día 10 de abril de 2006 (incluido) y finalizó el día 10 de abril de 2007 (excluido).

A efectos de obtener la fungibilidad entre las distintas Emisiones de Bonos de la Serie A4, los intereses del primer período de devengo de intereses de cada Emisión de dicha Serie se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al período de devengo de intereses en curso de los Bonos de la Serie A4 ya emitidos (“**cupón corrido**”). De esta forma los suscriptores de Bonos de esta Emisión correspondiente a una ampliación de la Serie A4 recibirán en la siguiente Fecha de Pago la misma cantidad en concepto de intereses que los anteriores suscriptores de Emisiones de dicha Serie A4.

El cupón corrido a la Fecha de Desembolso de la presente Emisión de Bonos A4 es de 169,057 euros por Bono.

6.3 Amortización del principal. Fechas de Vencimiento Final y Fechas de Vencimiento Legal de cada Serie.

Los Bonos de la Serie A4, se amortizarán a la par en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A4, que será el 10 de abril de 2021 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("**Fecha de Vencimiento Final A4**"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

En cualquiera de los casos, si llegada la correspondiente Fecha de Vencimiento Final de los Bonos (A1, A2, A3, A4, A5 y/o A6, respectivamente) cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias (A1, A2, A3, A4, A5 y/o A6, respectivamente) se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la correspondiente Serie de Bonos (A1, A2, A3, A4, A5 y/o A6) en la forma establecida en el **apartado 4.9.2.2** de la Nota de Valores. En todo caso:

- (a) la amortización de los Bonos A4 no podrá producirse con posterioridad al 10 de abril de 2024, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("**Fecha de Vencimiento Legal A4**"). En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A4, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos (incluyendo el producto de la venta de las Cédulas Hipotecarias A4 impagadas a un tercero de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.9.2.2 de la Nota de Valores), de tal manera que no existirá ningún otro activo de respaldo de estos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A4.

6.4. Registro y cotización de los valores.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión en IBERCLEAR de los Bonos (Serie A4) a que se refieren las presentes Condiciones Finales, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los mismos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de los valores admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija y representados mediante anotaciones en cuenta que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

6.5. Fungibilidad de la Primera Emisión de Bonos y de las sucesivas Emisiones.

Está prevista la fungibilidad de los Bonos emitidos en la Primera Emisión de Bonos con los Bonos de la misma serie que se emitan, en su caso, con ocasión de las sucesivas Emisiones que realice el Fondo, siendo fungibles con los Bonos de la misma Serie desde las sucesivas Fechas de Desembolso de cada Emisión, por gozar a partir de dichas fechas de las mismas características, tal y como se expone a lo largo del Folleto y de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 116/1992. Por lo tanto, los Bonos de la Serie A4 emitidos con ocasión de esta Emisión son fungibles con las emisiones anteriores de la correspondientes Series y estarán registrados en IBERCLEAR bajo el mismo Código ISIN (International Securities Identification Number) otorgado por la Agencia Nacional de Codificación a cada Serie, los cuales se indican en el apartado 6.6. siguiente.

En este sentido, los inversores que adquieran Bonos de una determinada Serie, renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica jurídica incorporada a los mismos, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles, en su caso, respecto a otros titulares de Bonos de esa misma Serie que emita el Fondo en sucesivas Emisiones.

6.6. Códigos ISIN.

Serie A4: ES0371622012.

6.7. Precio de emisión de cada Serie.

En la determinación del precio de emisión de la Serie A4 se ha tenido en cuenta el cupón corrido devengado por los Bonos de cada Serie ya emitidos.

6.7.1 Serie A4.

El precio de emisión de cada uno de los Bonos de la Serie A4 de la presente Emisión es de 95,484057% de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor.

6.8. Fecha de emisión.

La fecha de emisión de la presente Emisión de Bonos es la fecha de otorgamiento de la Escritura Complementaria de fecha 20 de abril de 2007.

6.9. Período de suscripción.

El período de suscripción de los Bonos de la presente Emisión de Bonos comienza el día 24 de abril de 2007 a las 10.00 horas (hora C.E.T) y finalizará el 24 de abril de 2007 a las 11.00 horas (hora C.E.T).

6.10. Entidades Aseguradoras y nuevos proveedores de liquidez.

6.10.1 Entidades Aseguradoras.

Caja Madrid y SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, Sucursal en España (en adelante, "Société Générale"), se han comprometido frente a la Sociedad Gestora a suscribir, directamente o por cuenta de terceros, la totalidad de los Bonos emitidos con cargo al Fondo en la presente Emisión de Bonos, en los términos previstos en el Contrato de Suscripción, Aseguramiento de la Colocación y Compromiso de Liquidez, que se firmará en la fecha de otorgamiento de la Escritura Complementaria y en los siguientes importes:

Asegurador	Importe (euros)	Bonos Serie A4
Caja Madrid	100.000.000	1.000
Société Générale	100.000.000	1.000
TOTAL	200.000.000	2.000

Société Générale, esto es Société Générale, Sucursal en España, tiene el domicilio social en Madrid (España) Plaza de Pablo Ruiz Picasso, número 1, y es la sucursal en España del banco de nacionalidad francesa, Société Générale.

La colocación de los Bonos se realizará en un único tramo.

Se percibirán las siguientes comisiones por el compromiso de aseguramiento emitido: 360.000 euros por los Bonos de la Serie A4, a repartir entre las Entidades Aseguradoras, en función de su respectivo compromiso de aseguramiento.

Las peticiones de suscripción de los Bonos deberán presentarse a través de las Entidades Aseguradoras, adjudicándose los Bonos que cada Entidad Aseguradora asegure, de acuerdo con el criterio discrecional de la misma, velando en todo caso porque no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones que tengan características similares, no obstante lo cual, las Entidades Aseguradoras podrán otorgar prioridades a las peticiones de sus clientes que estimen convenientes.

Al término del Período de Suscripción, los suscriptores podrán solicitar a la Entidad Aseguradora a través de la que hayan realizado la suscripción, un documento acreditativo de los Bonos suscritos y adjudicados, sin perjuicio de que la titularidad de los Bonos se acreditará por la correspondiente anotación en el registro contable de los Bonos, al estar éstos representados por anotaciones en cuenta.

6.10.2 Nuevos Compromisos de Liquidez

De conformidad con lo previsto en el Folleto, a partir de la presente Emisión, las Entidades Aseguradoras que darán liquidez a la totalidad de los Bonos de las siguientes Series serán las siguientes:

Serie de Bonos	Entidades Aseguradoras que darán liquidez
Serie A1	Caja Madrid, ABN AMRO, CALYON, HSBC, Barclays, IXIS CIB, Société Générale, Dresdner, Morgan Stanley, DZ Bank y Royal Bank of Scotland.
Serie A2	-
Serie A3	Caja Madrid, ABN AMRO, Société Générale y LandesBank Baden Wuttemberg, Morgan Stanley, HSBC, CALYON, Royal Bank Scotland, BARCLAYS, IXIS CIB, DRESDNER, DZ BANK.
Serie A4	Caja Madrid, ABN AMRO, CALYON, HSBC, Barclays, IXIS CIB, Société Générale, Dresdner, Morgan Stanley, DZ Bank y Royal Bank of Scotland.
Serie A5	Caja Madrid, ABN AMRO, CALYON, IXIS CIB, HSBC, Société Générale, JPMorgan, BARCLAYS, DZ BANK y LBBW.
Serie A6	Caja Madrid, ABN AMRO, CALYON, HSBC, Barclays, IXIS CIB, HSBC, Société Générale, JPMorgan, BARCLAYS, DZ BANK, LBBW, Dresdner, Morgan Stanley, DZ Bank y Royal Bank of Scotland.

6.11. Fecha de Desembolso.

Los inversores cualificados a quienes hayan sido adjudicados los Bonos deberán abonar a las Entidades Aseguradoras, antes de las 10.00 horas (hora C.E.T.), de la Fecha de Desembolso (25 de abril de 2007), valor ese mismo día, el precio de suscripción que corresponda por cada Bono adjudicado. Las Entidades Aseguradoras abonarán el importe asegurado, en la Cuenta de Tesorería Global en la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día.

Se considerará como fecha de la efectiva adjudicación de los Bonos la Fecha de Desembolso.

6.12. Fechas de Pago y Primera Fecha de Pago.

Las Fechas de Pago de los Bonos de la Serie A4 serán los días 10 de los meses de abril de cada año o, en caso de no ser Día Hábil, el Día Hábil siguiente, sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en la Escritura de Constitución y en el Folleto.

La primera Fecha de Pago de los Bonos de la presente Emisión tendrá lugar:

- el 10 de abril de 2008 para los Bonos de la Serie A4.

6.13. Rentabilidad de los Bonos de la presente Emisión.

Se asumen las siguientes hipótesis:

Serie A4: interés del 4,125 % y un precio de suscripción de 95,484057%.

Se asume que no se produce ningún impago en las Cédulas Hipotecarias.

De conformidad con las hipótesis anteriores, la TIR vida media y duración de los Bonos estimada sería la siguiente:

Bonos de la Serie A4 de la presente Emisión	
Vida Media (años)	14,01
TIR (%)	4,585
Duración (años)	10,308
Vida Final Estimada (años)	14,03

6.14. Gastos de la presente Emisión.

Se recogen a continuación los gastos y comisiones que se devengan por la presente Emisión, pagaderas en la Fecha de Desembolso de los Bonos.

6.14.1 Gastos de Emisión de la Serie A4 (euros)

AIAF	2.320,00
Línea de Liquidez	95.720,78
Comisión Sociedad Gestora	15.897,96
Comisión de Dirección	31.795,92
Honorarios de las Agencias	69.280,30
Asesores legales y Notario	14.976,10
Comisiones de Aseguramiento	360.000,00
TOTAL	589.991,06

6.15 Calificación de los Bonos de cada Serie.

Moody's, Fitch y S&P han asignado, con carácter previo al depósito de las presentes Condiciones Finales, a los Bonos de la Serie A4 las siguientes calificaciones provisionales:

	Moody's	Fitch	S&P
Serie A4	Aaa	AAA	AAA

Las Agencias de Calificación deberán confirmar por escrito, tanto la calificación de esta Serie o Series de Bonos como de las anteriores Series ya emitidas, antes del inicio del Período de Suscripción de la presente Emisión de Bonos, así como confirmar que dicha Emisión de Bonos no supondrá una rebaja de las calificaciones previamente otorgadas a los Bonos de la misma Serie.

La presente Emisión de Bonos quedará resuelta, en el supuesto en que no se confirmaran antes del inicio del Período de Suscripción como finales las calificaciones asignadas con carácter provisional a los Bonos de la Serie A4 emitidos o si no ratificasen que la nueva emisión de Bonos no supondrá una rebaja de las calificaciones previamente otorgadas.

6.16 Resto de condiciones de los Bonos de cada Serie.

El resto de condiciones de los Bonos de cada Serie a los que se refieren las presentes Condiciones Finales, tendrán las mismas características y derechos que se describen en el Folleto.

7. NUEVOS LÍMITES DE LA LÍNEA DE LIQUIDEZ Y DOTACIÓN DEL FONDO DE LIQUIDEZ.

7.1. Fondo de Liquidez.

De conformidad con lo previsto en el Folleto y en la Escritura de Constitución, en virtud de la Escritura Complementaria a otorgar con fecha 20 de abril de 2007 se han determinado los siguientes Límites Máximos del Fondo de Liquidez y sus distintos subimportes:

CONCEPTO	IMPORTE (EUROS)					
A) Límite Máximo del Fondo de Liquidez (B + C):	262.792.327,00					
B) Importe Máximo para Intereses:	244.705.702,00					
Importe Máximo para Intereses por Emisor:	EMISOR			EUROS		
	Caja Madrid				87.762.500,00	
	Ibercaja				80.750.000,00	
	Unicaja				140.500.000,00	
	Sa Nostra				42.800.000,00	
	Caixa Terrassa				50.500.000,00	
	CCM				102.750.000,00	
	Caixa Sabadell				57.125.000,00	
	Caixa Girona				17.250.000,00	
	Caixa Laietana				28.875.000,00	
	Cajamar				84.000.000,00	
	Caja Burgos				42.000.000,00	
	Caja España				25.250.000,00	
	CAM				84.000.000,00	
	Caja Cantabria				6.187.500,00	
	Caixanova				17.000.000,00	
	Caja Murcia				20.625.000,00	
El Monte				26.000.000,00		
Caja Duero				25.500.000,00		
Caja San Fernando				46.000.000,00		
Importe Máximo Individual para cada Serie:	Serie A1	Serie A2	Serie A3	Serie A4	Serie A5	Serie A6
	129.600.000,00		35.305.000,00	53.325.000,00	36.975.638,00	86.706.375,00
C) Importe Máximo para Gastos Extraordinarios:	18.086.625,00					
Importe Máximo para Gastos Extraordinarios por Emisor:	EMISOR			EUROS		
	Caja Madrid				5.760.000,00	
	Ibercaja				3.000.000,00	
	Unicaja				6.600.000,00	
	Sa Nostra				3.390.000,00	
	Caixa Terrassa				3.600.000,00	
	Caixa Sabadell				2.700.000,00	
	CCM				7.200.000,00	
	Caixa Girona				1.200.000,00	
	Caixa Laietana				2.100.000,00	
	Cajamar				1.800.000,00	
	Caja Burgos				900.000,00	
	Caja España				1.800.000,00	
	CAM				1.800.000,00	
	Caja Cantabria				600.000,00	
	Caixanova				1.200.000,00	
	Caja Murcia				1.500.000,00	
El Monte				1.800.000,00		
Caja Duero				1.800.000,00		
Caja San Fernando				3.300.000,00		
Importe Máximo Individual para cada Serie:	Serie A1	Serie A2	Serie A3	Serie A4	Serie A5	Serie A6
	3.312.500,00		2.990.000,00	5.842.248,00	3.704.580,00	8.404.200,00

De conformidad con lo anterior, con ocasión de la presente Emisión, el Límite Máximo del Fondo de Liquidez se ha aumentado en **4.345.257,00** euros, aumentando en **446.625,00** euros el Importe Máximo para Gastos Extraordinarios y en **3.898.632,00** el Importe Máximo para Intereses.

7.2. Nuevos límites de la Línea de Liquidez.

De conformidad con lo anterior, el Límite Máximo de la Línea de Liquidez, queda establecido en **262.792.327,00** euros, debiéndose proceder en la Fecha de Desembolso de la presente Emisión, a la disposición de **4.345.257,00** euros.

El importe en que en esta fecha se amplía el Límite Máximo de la Línea de Liquidez se dispondrá por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, de conformidad con lo previsto en la Estipulación 3.4. del Contrato de Línea de Liquidez para la dotación del Fondo de Liquidez que corresponda, de tal forma que el Acreditante abonará al Fondo, antes de las 10.00 horas (hora C.E.T.), de la Fecha de Desembolso de los nuevos Bonos, la cantidad que le corresponda correspondiente a la diferencia entre (a) el Límite Máximo de la Línea de Liquidez existente antes de la realización de la nueva emisión de Bonos en curso y (b) el Límite Máximo de la Línea de Liquidez en la Fecha de Desembolso de dicha emisión de Bonos en curso, mediante ingreso en la Cuenta de Depósito abierta a nombre del Fondo en el Agente Financiero, con valor del mismo día.

8. IMPORTE DOTADO A LA PROVISIÓN PARA GASTOS (QUE COMPRENDE UN IMPORTE PARA LA DOTACIÓN DE LA PROVISIÓN PARA GASTOS DE CONSTITUCIÓN, Y UN IMPORTE PARA LA DOTACIÓN DE LA PROVISIÓN PARA GASTOS DE EMISIÓN).

El importe dotado a la Provisión para Gastos de Constitución y para Gastos de Emisión por cada Cédula cedida al Fondo de Emisor será el siguiente:

EMISOR	Bonos de la Serie A1 (importe en €)		Bonos de la Serie A2 (importe en €)		Bonos de la Serie A3 (importe en €)		Bonos de la Serie A4 (importe en €)		Bonos de la Serie A5 (importe en €)		Bonos de la Serie A6 (importe en €)	
	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión
UNICAJA	-	-	-	-	-	-	167.252,94	589.991,06	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	167.252,94	589.991,06	-	-	-	-

Por lo tanto, la Provisión para Gastos de Constitución asciende a **167.252,94** euros y la Provisión para Gastos de Emisión asciende a **589.991,06** euros.

9. ACTUALIZACIÓN DEL FOLLETO INFORMATIVO

La Sociedad Gestora declara que no se han producido modificaciones del Folleto Informativo registrado el pasado 8 de marzo de 2007.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid en representación del emisor.

D. Ramón Pérez Hernández
Director General